

**Medellín, 09 de julio de 2018**

**DE:** JUNTA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.

**PARA:** LÍDERES DE PROCESOS MISIONALES, ESTRATÉGICOS, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO.

**ASUNTO:** **FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.**

La Junta de Adquisiciones y Licitaciones, como encargada de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales de conformidad con la Constitución y las Leyes y en concordancia con el Acuerdo 004 de 2011, imparte las siguientes orientaciones de carácter vinculante con el fin de que se programen las compras de bienes, obras y servicios, sin contratiempos para el año en curso:

- Hasta el 21 de septiembre de 2018, a las 11:00 a.m., se recibirán solicitudes de adquisición de bienes, obras y servicios derivados de modalidades de licitación, concurso de méritos y selección abreviada, para verificación y aprobación de la Junta de Adquisiciones y Licitaciones y para ser incluidos en el plan de gastos mensual del Área Comercial e iniciar el respectivo proceso de contratación.
- Hasta el 12 de octubre de 2018, a las 11:00 a.m., se recibirán solicitudes de adquisición de bienes, obras y servicios derivados de la modalidad de selección por mínima cuantía y contratación directa, para verificación y aprobación de la Junta de Adquisiciones y Licitaciones y para ser incluidos en el plan de gastos mensual del Área Comercial e iniciar el respectivo proceso de contratación.
- Los plazos contractuales para la adquisición de bienes, obras y servicios, no podrán exceder del 07 de diciembre 2018, salvo que por necesidad del servicio se constituyan reservas presupuestales excepcionales en procesos ya adjudicados y en ejecución, debidamente justificados.
- Para la adquisición de bienes, obras y servicios en el marco de convenios y contratos interadministrativos, cada caso será analizado con la Unidad Estratégica de Negocios en coordinación con las autoridades, líder y responsable del proceso de adquisición de bienes, obras y servicios, de acuerdo con los componentes y compromisos adquiridos en cada uno de ellos.

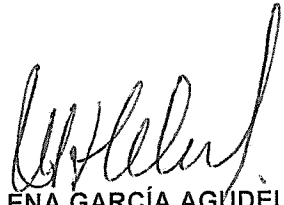
**Nota:** tener en cuenta para la adquisición de bienes, obras y servicios los formatos asociados con el proceso, los cuales pueden ser consultados en el minisito de Calidad de la Institución.

Estos términos son improrrogables, habida cuenta del cierre fiscal del año 2018.


Atentamente,



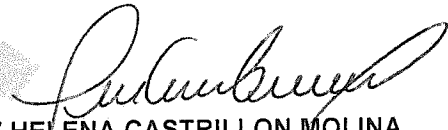
**CARLOS MARIO TORO OROZCO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero.



**MARIA HELENA GARCÍA AGUDELO**  
Secretaria General.



**ALEJANDRA MARQUEZ MEJÍA**  
Jefe de Oficina - Asesora Jurídica.



**LUZ HELENA CASTRILLON MOLINA**  
Jefe de Oficina - Departamento Financiero y Comercial



**DIEGO LÓPEZ SUÁREZ**  
Profesional Universitario – Área Comercial.